

A propósito de los aspectos éticos para la implementación de una vía clínica en endodoncia

Regarding the ethical aspects for the implementation of a clinical pathway in endodontics

Elizabeth Santiago Dager^{1*} <https://orcid.org/0000-0001-7832-3131>

Liuba González Espangler¹ <https://orcid.org/0000-0002-2918-462X>

Dianne Yurien Griñan Semaná² <https://orcid.org/0000-0002-2655-0997>

¹ Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba. Facultad de Estomatología. Santiago de Cuba, Cuba.

² Centro Nacional Coordinador de Ensayos Clínicos (CENCEC), La Habana, Cuba.

*Autor para la correspondencia: elizabeth.santiago@infomed.sld.cu

Recibido: 01/10/2025

Aprobado: 16/01/2026

Estimado Editor:

La introducción de nuevas tecnologías en la estomatología, como el tratamiento endodóntico regenerativo en dientes permanentes inmaduros necróticos, plantea no solo desafíos clínicos sino también éticos, especialmente cuando se aplica en poblaciones vulnerables como la pediátrica. En este contexto, a propósito del artículo “Validación de vía clínica para el tratamiento a pacientes con dientes permanentes



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

inmaduros necróticos”⁽¹⁾ resulta imprescindible asegurar que la implementación de estas innovaciones se base en un sólido marco ético que garantice la protección, seguridad y bienestar de los pacientes. La presente carta destaca las consideraciones éticas esenciales que deben regir la implementación de esta nueva vía clínica en endodoncia, enfocada específicamente en el tratamiento de dientes permanentes inmaduros necróticos. Dichas consideraciones respaldan la responsabilidad científica y reafirman el compromiso con la salud pública.

Las vías clínicas integran la evidencia científica en la práctica clínica, con el objetivo de mejorar los resultados en los pacientes y aumentar la eficacia de la atención. Asimismo, facilitan la adaptación de las guías clínicas a los contextos locales, la vía clínica propuesta es el resultado de una tesis doctoral, en la cual se siguieron los pasos necesarios para su implementación: corroboración, exemplificación y experimentación, estos procesos demostraron su factibilidad y su aplicación práctica en el ámbito clínico.

A priori, para garantizar la correcta implementación de esta vía clínica, es fundamental respetar estrictamente los principios éticos establecidos a nivel internacional, los cuales protegen los derechos y la integridad de los pacientes. Esto implica no solo seguir rigurosamente los protocolos científicos, sino también asegurar la transparencia en la obtención del consentimiento informado y brindar una protección especial a las poblaciones vulnerables, como los niños y adolescentes que constituyen el principal grupo beneficiario de esta intervención.

Al respecto, la Convención sobre los derechos del niño,⁽²⁾ establece derechos internacionales relacionados con la salud, lo que garantiza el acceso a servicios médicos adecuados para el bienestar integral del menor, donde la salud bucal es un componente esencial. En el contexto nacional, Cuba reafirma y fortalece esta protección mediante la promulgación del Código de la niñez, adolescencia y juventudes, que fortalece la protección integral y respeto de sus derechos, lo que incluye su derecho a la salud.

Las consideraciones éticas en poblaciones vulnerables, como niños y adolescentes, contemplan el respeto a la autonomía, independencia, beneficencia, no maleficencia,



justicia, consentimiento de padres o tutores y asentimiento de los menores, elementos esenciales para avanzar en el conocimiento científico y mejorar la atención clínica en dichos grupos. Este marco legal exige que cualquier investigación con esta población respete principios éticos como la dignidad, la confidencialidad, la protección y la participación informada, asegurando que las intervenciones clínicas prioricen el bienestar físico y psicológico. Así, la implementación de la vía clínica propuesta se ajusta a estas normativas, minimizando riesgos, maximizando beneficios y reafirmando el compromiso con la justicia y equidad en la atención infantil. Aspecto especialmente relevante dado que los menores de edad pueden ser los únicos afectados y beneficiados por estas intervenciones.

El proyecto fue aprobado por el consejo científico y el comité de ética de la investigación de la Facultad de Estomatología de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, así como por las autoridades de las instituciones involucradas. Se garantizó la obtención del consentimiento informado de los sujetos participantes, salvaguardando su autonomía y derechos individuales. En este sentido, el estudio realizado se adhirió a los lineamientos establecidos en la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial,⁽³⁾ asegurando la protección y el respeto hacia todos los participantes, lo que constituye un fundamento imprescindible para el desarrollo científico responsable y seguro.

Además, se consideraron las recomendaciones vigentes de la Sociedad Internacional de Investigaciones con Células Madre (ISSCR, 2021).⁽⁴⁾ Al respecto, estas señalan que la utilización de células madre mínimamente manipuladas (células manipuladas de una parte del cuerpo a otra) están sujetas a menos requisitos regulatorios y se realiza un análisis riguroso de riesgo-beneficio para la implementación terapéutica de las mismas. En consonancia se analizó la evidencia científica relacionada con el tema en cuestión lo que respalda su utilización y las limitaciones de los tratamientos existentes. Lo que permitió contar con la evidencia razonable de que los tratamientos existentes son menos óptimos o plantean cargas que pueden superarse con la utilización de células madre, que en este caso son movilizadas de la región periacusal del diente, al interior del conducto radicular.



En adición, se contemplaron las guías de buenas prácticas clínicas y se tuvieron en cuenta los principios éticos básicos establecidos en el informe Belmont, lo que garantiza la protección, integridad y seguridad de los sujetos en la investigación. El manejo racional de la radiación ionizante se efectuó conforme a las recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica, respetando los principios de justificación, optimización (tan bajo como sea razonablemente posible, por sus siglas en inglés *As Low As Reasonably Achievable*) ALARA y limitación de dosis, lo que asegura la mínima exposición necesaria para pacientes y profesionales.⁽⁵⁾

Estas consideraciones éticas resultan fundamentales para la implementación de la vía clínica destinada al tratamiento endodóntico regenerativo en dientes permanentes inmaduros necróticos, ya que garantizan que los procedimientos se lleven a cabo dentro de un marco ético sólido. De este modo, se asegura la máxima protección y beneficio para los pacientes, lo que protege su integridad y respeta sus derechos fundamentales.

En conclusión, la aplicación clínica de este tratamiento requiere un compromiso ético firme, que se base en la salvaguarda de los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes. Asimismo, demanda una responsabilidad científica constante para promover terapias innovadoras que sean efectivas y seguras en la práctica estomatológica.

Se agradece la oportunidad de aportar al diálogo científico con estas reflexiones sobre la importancia que tienen los aspectos éticos en la implementación clínica. Fortalecer la conciencia ética en la práctica estomatológica es indispensable para avanzar hacia una atención de calidad, segura y respetuosa de los derechos de los pacientes, y para construir una estomatología más humana y responsable.

Referencias bibliográficas

1. Santiago Dager E, González Espangler L, Romero García LI. Validación de vía clínica para el tratamiento a pacientes con dientes permanentes inmaduros necróticos. Rev. cuba. med. mil. 2025 [citado 08/01/2026];54(3):e025067946.



Disponible en:
<https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/67946/3105>

2. Fondo de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Madrid: UNICEF; 2006[citado20/9/2025]: 52p. Disponible en:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
3. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Finlandia: Asociación Médica Mundial; 2024[citado10/01/2025]: 137. Disponible en: <https://pdf-it.dev.acw.website/please-and-thank-you?url=https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/&pdfName=declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos>
4. Lovell-Badge R, Anthony E, Barker RA, Bubela T, Brivanlou AH, Carpenter M, et al. ISSCR guidelines for stem cell research and clinical translation: the 2021 update. *Stem cell reports*. 2021[citado14/11/2024];16(6):(10). Disponible en:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2213671121002630>
5. Consejo de Seguridad Nuclear. ICRP Comisión Internacional de Protección Radiológica. [Actualizado 2025, citado21/06/2025]: [aprox. 1pp.] Disponible en:
<https://www.csn.es/proteccion-radiologica>

Conflictos de intereses

Las autoras declaran que no presentan conflicto de intereses alguno.

Contribución de los autores



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Elizabeth Santiago Dager: conceptualización, análisis formal, redacción de borrador original; redacción, revisión y edición. Contribución: 40 %.

Liuba González Espangler: redacción de borrador original; redacción, revisión y edición. Contribución: 30 %.

Dianne Yurien Griñán Semaná: redacción de borrador original; redacción, revisión y edición. Contribución: 30 %.

Revisores: Dr.C. Maritza Peña Sisto

MSc Esther Mayor Guerra

Correctora : MSc Delaine Núñez Carbonell



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).